

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

Referente a la asistencia de las Concejales y Concejales a las sesiones ordinarias, especiales y extraordinarias.

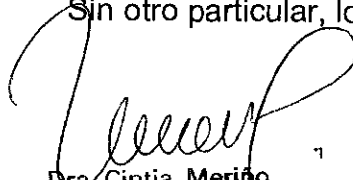
C1

Neuquén 4 de marzo del año 2024

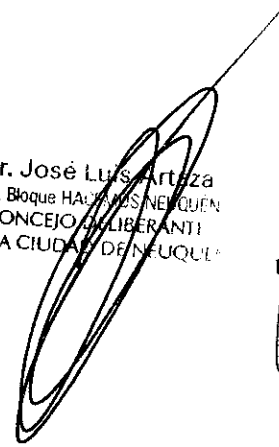
Al cuerpo de Concejales  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén

Nos es grato dirigirnos a Usted a efectos de presentar el Proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

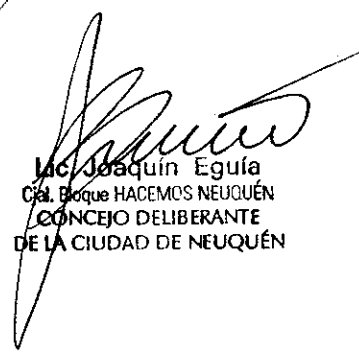
Sin otro particular, los saludamos atentamente.-



**Dra. Cintia Meriño**  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**Cr. José Luis Artaza**  
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**Lic. Joaquín Egüía**  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN  
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El Exp.

CONSIDERANDO:

Que el reglamento interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, establece en su artículo 15°) la asistencia a sesión

Que en virtud del artículo mencionado los concejales están obligados a asistir a todas las sesiones. En caso de ausencia, la justificación por escrito de la misma es tratada y resuelta en la sesión inmediata siguiente por el voto de la simple mayoría de los concejales presentes.

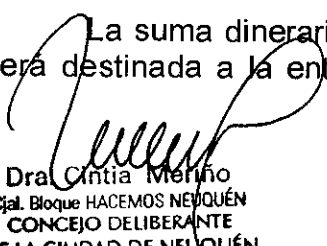
Que seguidamente en el artículo 16 se establece la sanción en caso de inasistencia injustificada.

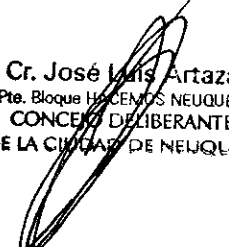
Que se considera inasistencia injustificada el incumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del reglamento interno.

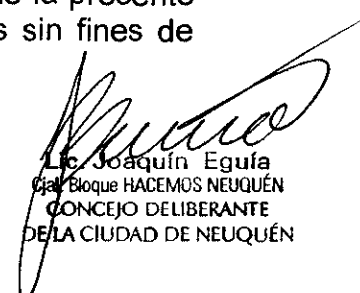
Que la ausencia injustificada es sancionada con el descuento proporcional de la remuneración. Cuando llega a ocho sesiones del período ordinario de sesiones, constituye inconducta en el desempeño de sus funciones, pudiendo el Concejo resolver en los términos del artículo 64 de la Carta Orgánica Municipal. En el caso que se resolviera su exclusión, en el mismo acto se dispone la incorporación del suplente.

Que teniendo en cuenta que la obligación de cada concejal es estar presente ya sea de forma presencial o virtual en las sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales, se aplicará el descuento del 50% de la dieta del concejal o concejala que de manera injustificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del reglamento interno del Concejo Deliberante, no se haga presente en forma presencial ni virtual a las sesiones ya mencionadas.

La suma dineraria que surge de la aplicación de la presente ordenanza será destinada a la entrega de subsidios a entidades sin fines de lucro.

  
Dra. Cintia Merino  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Cr. José Luis Artaza  
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Lic. Joaquín Eguía  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que la presidencia del Concejo Deliberante ordenara directamente el descuento mencionado precedentemente, sin necesidad de decisión alguna del cuerpo.

Que en virtud de lo expuesto, se impulsa la presente resolución con el fin de promover el compromiso y el esfuerzo de cada concejal y concejala para con los Ciudadanos de esta Ciudad de Neuquén.

Que la presente resolución alcanza únicamente a los concejales y las concejalas titulares con cargos vigentes.

Por ello lo estipulado en el Art. 67 Inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal.


## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

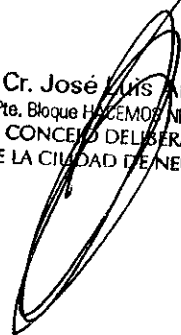
### DICTA LA SIGUIENTE

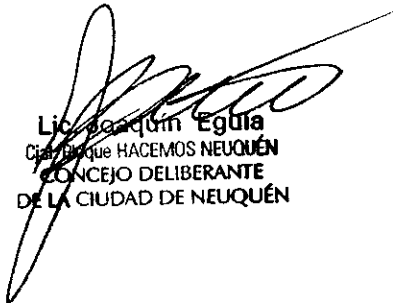
### RESOLUCION.

**ARTICULO 1°): ESTABLECESE** la sanción con un descuento del 50% de la dieta al concejal o concejala que de manera injustificada no se haga presente de manera presencial o virtual a las sesiones ordinarias, especiales y/o extraordinarias.

**ARTICULO 2°): DE FORMA.-**

  
Dra. Cynthia Meriño  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Cr. José Luis Artaza  
Pte. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
Lic. Joaquín Egula  
Cjal. Bloque HACEMOS NEUQUÉN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de I. D. ...  
REGISTRO UNICO N. 49539  
Fecha: 04/03/24 Hora: 14:25  
Por: M. P. C. Guevara  
Institucion: ...

04/03/2024 132/2024  
01/03/2024  
Re: Mercado de Topes  
Por: Guevara 14:25

14/03/2024  
por disposicion del C. Deliberante. Sesion ORDINARIA  
10/03/2024  
Decido: ...